



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Julio de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 9,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto -a partir del 1° de julio del corriente año- la Resolución N° 2320/00, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al secretario de juzgado de la Sala I de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Julián Daniel Ercolini

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION